JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 5.158/2023

Servicio de Administración Laboral Expediente: 14/01/0184/2023

Código de Convenio: 14002512012006

Visto el Texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa UCODEPORTE SL M.P., de fecha 19 de octubre de 2023, presentado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo el día 22 de los corrientes, mediante el que se aprueba la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo para el año 2023 (subida adicional del 0,5% a lo ya aplicado en enero de 2023 (2.5%), desde el 1/01/2023 al 31/12/2023), y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas conforme al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. nº 29, de 30 de agosto), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de la Vicepresidencia y sobre Reestructuración de Consejerías (BOJA Ext. nº 25, de 26 de julio), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Ext. nº 27, de 8 de agosto), y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto),

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de

medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 23 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez.

ACTA

En la ciudad de Córdoba, en el Campus Universitario de Rabanales, siendo las 13:30 horas del día 19 de octubre de 2023, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de UCODEPORTE SL M.P., con asistencia de los siguientes miembros:

-Por la empresa:

Don Rafael Gómez Díaz.

-Por los trabajadores:

Don Pedro Alcaide Ruiz.

Reunidos los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio de UCODEPORTE SL M.P., acuerdan dar por terminada la sesión para la revisión de tablas salariales del convenio colectivo para el año 2023 de la Empresa aprobando, por unanimidad de los asistentes, los salarios del año 2023, con una subida adicional a lo ya aplicado en enero de 2023 (2.5%) del 0.5% desde 01-01-2023 a 31-12-2023 por lo dispuesto en la "Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023", tal y como consta en las tablas ane-

Comprometiéndose a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana, con DNI 30.455.944-B, para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Empresa: Fdo. Rafael Gómez Díaz.

Por los Trabajadores: Fdo. Pedro Alcaide Ruiz.



2
2022)
ē
۾
S
ē
숔
ಕ್ಷ
%
ŗ.
Ŧ
Š
ĕ
% %
Ņ
2
023
20
4
Ξ
က
۷
23
-205
÷
∺
5
TABLAS SALARIALES UCODEPORTE DE 1-1-2023 A 31-12-2023 (2.5%e
Ä
Б
퓜
ਨ੍ਹ
3
Ś
۳
2
₹
¥
S
٤
9
ř

GRUPOI	Salario Base 12	Prorrata E. 12	Plus Trans 11	B. Vacac. 1	C. P.P 12	C.Puesto T. 12
JEFE ÁREA INSTALACIONES Y ACTIVIDADES	1.373,86	228,98	140,38	140,38	40,14	56,21
JEFE ÁREA DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	1.373,86	228,98	140,38	140,38	40,14	56,21
JEFE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1.373,86	228,98	140,38	140,38	40,14	56,21
GRUPO II						
COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1.171,61	195,27	140,38	140,38	40,14	
COORDINADOR DE INSTALACIONES	1.171,61	195,27	140,38	140,38	40,14	
TÉCNICO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	1.171,61	195,27	140,38	140,38	40,14	
GRUPO III						
TÉCNICO DEPORTIVO	992,15	165,36	140,38	140,38	40,14	32,89
TÉCNICO DE INSTALACIONES	992,15	165,36	140,38	140,38	40,14	32,89
ADMINISTRATIVO	992,15	165,36	140,38	140,38	40,14	32,89
SOCORRISTA	992,15	165,36	140,38	140,38	40,14	32,89
GRUPO IV						
AUXILIAR DE INSTALACIONES Y/O ACTIVIDADES	905,52	150,92	140,38	140,38	40,14	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	905,52	150,92	140,38	140,38	40,14	
GRUPO V						
LIMPIADOR	895,76	149,31	140,38	140,38	40,14	

Plus Transporte	
(100% del plus de transporte) si tienen el 50% o más de la jomada anual	140,78
(50% del plus de transporte) si tienen menos del 50% y más del 25% de jornada	70,19
(30% del plus de transporte) si tienen el 25% o menos de la jornada	42,47
NOCTURNIDAD	27,09
NOCTURNIDAD (1 HORA)	1,42
COMPLEMENTO FORMACIÓN ANUAL	1.385,80